



Resolución Directoral N° 006 -2023

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

11 ENE 2023

Ayacucho,.....



VISTO: La solicitud de fecha 21 de diciembre de 2022 de la administrada MARIA NICIDA SANCHEZ VARGAS, mediante la cual solicita rectificación de Resolución Directoral N° 400-2022-GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE, de fecha 14 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Directoral N° 400-2022-GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE, se resolvió; **RENOVAR EL DESTAQUE**, con efectividad a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, a la Servidora **MARIA NICIDA SANCHEZ VARGAS**, con el cargo de Enfermera, Nivel-14, del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho al Centro de Salud "Micaela Bastidas" – Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Este;



Que, mediante solicitud de fecha 21 de diciembre de 2022 la administrada MARIA NICIDA SANCHEZ VARGAS, solicita rectificación de la Resolución Directoral N° 400-2022-GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE, de fecha 14 de diciembre de 2022, respecto al cargo, toda vez que en la citada resolución erróneamente se indica como Enfermera, Nivel-14, debiendo ser lo correcto Asistente en Servicio de Salud I Nivel-SPE;



Que, de acuerdo a la doctrina, es conforme sostener que el error material atiende a un "error de transcripción", un "error de mecanografía", un "error de expresión", en la "redacción del documento", en otras palabras, un error al soporte material que lo contiene y no a la voluntad o razonamiento del acto;



Que, al respecto, el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prevé tal situación y dispone que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";



Estando a las consideraciones expuestas, visación del Equipo de Gestión y, en uso de las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ayacucho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 356-2022-GRA/GR;



Resolución Directoral N° 006 -2023

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 11 ENE 2023

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material respecto al cargo de la servidora MARIA NICIDA SANCHEZ VARGAS, contenida en el artículo primero de la Resolución Directoral N° 400-2022-GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE, de fecha 14 de diciembre de 2022, de la siguiente manera:

Dice:

ENFERMERA NIVEL-14

Debe Decir:

ASISTENTE EN SERVICIO DE SALUD I, NIVEL-SPE

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y Unidades Orgánicas pertinentes del Hospital Regional de Ayacucho, para su conocimiento y observancia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

M.C. MIGUEL ANGEL PACO FERNANDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO



MAPF/DE-HRA.
LAHM/DIR-OPP.
RAJ/DIR.ADM.
ECN/AL.
IDAS/J-UP.
Memora/Selección.